



ORDENANZA N° 1139

CERRITO, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.552 de fibrosis quística, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.552 sancionada en el año 2020, declara de Interés Nacional la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis, entendiéndose por tal la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico, tratamiento, su prevención, asistencia y rehabilitación, incluyendo sus patologías derivadas como así también la educación de la población respecto de la misma.

Que por solicitud de la Presidente de la Asociación “Alguien como yo FQ” el Concejo Deliberante de Cerrito, mediante Resolución N° 003 del 8 de noviembre de 2023, ha solicitado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos que adhiera a la ley Nacional de fibrosis quística, la cual bajo expediente N° 25.510 se encuentra para ser tratada en Comisión de Salud.

Que en el marco del tratamiento de la solicitud que diera lugar a la aprobación de la Resolución N° 003 los Concejales decidieron, por unanimidad, proceder a la adhesión del Municipio de Cerrito a la Ley Nacional N° 27.552 de fibrosis quística.

Que es menester implementar acciones que propendan a un mayor conocimiento sobre esta enfermedad congénita y sin cura, la debida atención, diagnóstico y tratamiento para quienes la padecen de acuerdo a los términos que dispone la citada ley.-

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Adhierese el Municipio de Cerrito a la Ley Nacional N° 27.552 de fibrosis quística.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-